



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 25 de Octubre del 2019

Visto el Expediente Nº 19-INR- 001263-002, que contiene la Nota Informativa Nº 657-2019-LOG/INR, de la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, sobre la reconfiguración del Comité de Selección para llevar a cabo la Licitación Pública Nº03-2019-CS-INR para la "Adquisición de Equipo de Urodinamia", para el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 017-2019-SA-DG-INR, de fecha 18 de enero del 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado un comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del citado Reglamento señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo que menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del citado Reglamento establece que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y los apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros; Así mismo el numeral 44.6 establece que el órgano encargado de las contrataciones entrega al Presidente del Comité de Selección, el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº036-2019-SA-OEA-INR, de fecha 19 de setiembre del 2019 se conforma el Comité de Selección para asumir la organización, conducción y ejecución hasta la culminación del Proceso de Selección: Licitación Pública Nº03-2019-CS-INR, para la "Adquisición del Equipo de Urodinamia";

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado.

Que, mediante el documento del Visto el Jefe de la Oficina de Logística señala que por renuncia de la Srta. María del Carmen Gonzales Celestino miembro titular del Comité de Selección, propone la reconfiguración del mismo, por lo cual remite la propuesta de los nuevos integrantes



del Comité de Selección para el procedimiento de selección: Licitación Pública N° 03-2019-CS-INR, para la "Adquisición de Equipo de Urodinamia";

Que, mediante Resolución Directoral N° 080-2019-SA-DG-INR de fecha 17 de abril del 2019 el Titular de la Entidad renueva la delegación de funciones en el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como modificar su composición;

Que, en atención a lo propuesto, resulta pertinente la reconfiguración del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción hasta la culminación del procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2019-CS-INR, para la "Adquisición de Equipo de Urodinamia";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución N° Directoral N° 080-2019-SA-DG-INR;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°-** APROBAR la Reconfiguración del Comité de Selección que se encargaran de la organización, preparación, conducción y ejecución hasta la culminación del procedimiento de selección Licitación Pública N°03-2019-CS-INR, para la "Adquisición de Equipo de Urodinamia"; quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES	CARGO
David Cerruche Huerta	José Colque Huapaya	Presidente
Pedro Antonio Rojas Tulich	Mario Enrique Capuñay Jacinto	Miembro
Rosa Angélica Licetti Villena	Carolina Muñoz Maldonado	Miembro

**Artículo 2°.-** Los miembros del Comité de Selección designados en el artículo primero ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución, a los miembros del Comité de Selección designados en el artículo primero.

**Artículo 4°.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en el portal Web Institucional.

### Regístrese y Comuníquese

AJRBV/ZNJ/sms

**Distribución:**

Oficina Ejecutiva de Administración

Oficina de Asesoría Jurídica

Interesados

Responsable de la Página Web

  
Lic. Adm. ALBERTO J. RODRIGUEZ BROWN VILLANUEVA  
REGUC. CLAD N° 00000  
DIRECTOR EJECUTIVO - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ JAPÓN

